

METODOLOGÍA PARA LA CONFORMACIÓN DEL CATÁLOGO DE LOCALIDADES

“La Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su Artículo 9, establece las categorías de: ciudad, villa, pueblo y rancherías de acuerdo a su importancia demográfica, recursos y servicios públicos. La delimitación territorial es competencia de la Secretaria de Gobierno del Estado y Congreso Estatal. de acuerdo a información proporcionada por la Subsecretaria de Programación y Presupuesto de la Secretaria de Planeación del Gobierno del Estado, la metodología aplicada para la conformación del catálogo de las localidades del Municipio, corresponde a la normatividad del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), empleada en los censos de población y vivienda. Esta información es confrontada posteriormente con el Gobierno del Estado y el Municipio; y validada mediante acta de cabildo” (SIC).



UBICACIÓN DE LA UNIDAD

HORARIO DE ATENCIÓN PÚBLICO

PROLONGACION DE PASEO TABASCO, NO. 1401 COL. TABASCO 2000 CP. 86035

**Lunes a Viernes 9:00 a 15.00 hrs.,
Sábados de 9:00 a 13:00 hrs.**

1.2 ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL CATÁLOGO ÚNICO DE CLAVES DE ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y LOCALIDADES

Objetivo

Actualizar permanentemente el Catálogo Único de Claves y de Entidades Federativas, Municipios y Localidades, que facilite la interoperabilidad entre los registros de las diferentes Instituciones y la integración de estadísticas a partir de los registros administrativos y geográficos que apoyen la transparencia en la gestión gubernamental, con la información de las diferentes actividades que realiza el INEGI y otras instituciones.

Antecedentes

La actualización del Catálogo Único de Claves de Entidades Federativas, Municipios y Localidades es una actividad permanente y de importancia relevante, ya que nos permitirá contar con información al día, con el cual podemos proporcionar a usuarios internos y externos información Geoestadística actualizada para una mejor toma de decisiones.

La Actualización Permanente de la Integración Territorial consiste en incorporar al Marco Geoestadístico Nacional los cambios que sufren los registros de localidades (bajas y cambios), así como integrar las nuevas, ya sean detectadas por operativos específicos o por cualquiera de las actividades de actualización que realizan las áreas de geografía estatales; así como resultado de las investigaciones que efectúan otras instituciones.

La incorporación de la información de los diferentes proyectos para la actualización del Catálogo Único de Claves de Entidades Federativas, Municipios y Localidades, se sujetará a los siguientes criterios:

- Toda la información recopilada relativa a la integración territorial será analizada para integrar solo aquella que sea consistente y adecuada para incorporarse al Catálogo Único, por lo cual será responsabilidad del Jefe del Departamento Estatal de Actualización Básica la coordinación del análisis y selección de los datos de cada localidad.
- Es importante verificar antes de la captura de los registros, que las actualizaciones NO se encuentren en el Catálogo más actual disponible en la página de Internet, para evitar la duplicidad y correspondencia de información.
- Toda modificación Geoestadística deberá cumplir con los requisitos que se estipulen para su registro y será responsabilidad del Jefe del Departamento Estatal de Actualización Básica la asignación, cancelación o modificación de las claves.
- Los datos mínimos indispensables de las localidades para su incorporación al Catálogo serán los estipulados en el sistema, así como la congruencia de cada actualización.
- Se podrá incorporar información de proyectos particulares de las áreas de geografía de las direcciones regionales o coordinaciones estatales, siempre y cuando estén vigentes, sean confiables y se sujeten estrictamente a los procedimientos establecidos por el INEGI.
- Se podrá incorporar información de proyectos de otras instituciones, siempre y cuando se tenga conocimiento de los criterios que aplicaron para la obtención de los datos y estos resulten compatibles con los procedimientos y parámetros del INEGI.
- Ninguna actividad o proyecto con continuidad se debe desechar, aún cuando por el momento no proporcionen elementos útiles para la actualización permanente del Catálogo Único.
- Para incorporar la información útil a la actualización del Catálogo Único, se debe monitorear permanentemente todas las actividades de las áreas de geografía:

- Actualización Previa y Durante los Operativos Censales
- Seguimiento Permanente de la División Territorial del País
- Incorporación de los Límites Político-Administrativos al Marco Geoestadístico
- Homologación de Claves de Entidades Federativas, Municipios y Localidades
- Actualización de los Elementos Geográficos de la Carta Topográfica escala 1:50 000
- Actualización de los Elementos Geográficos de la Carta Topográfica escala 1:20 000.
- Levantamiento de áreas de asentamiento humano por el PROCEDE
- Solicitud de claves de localidades por parte de otras Dependencias.

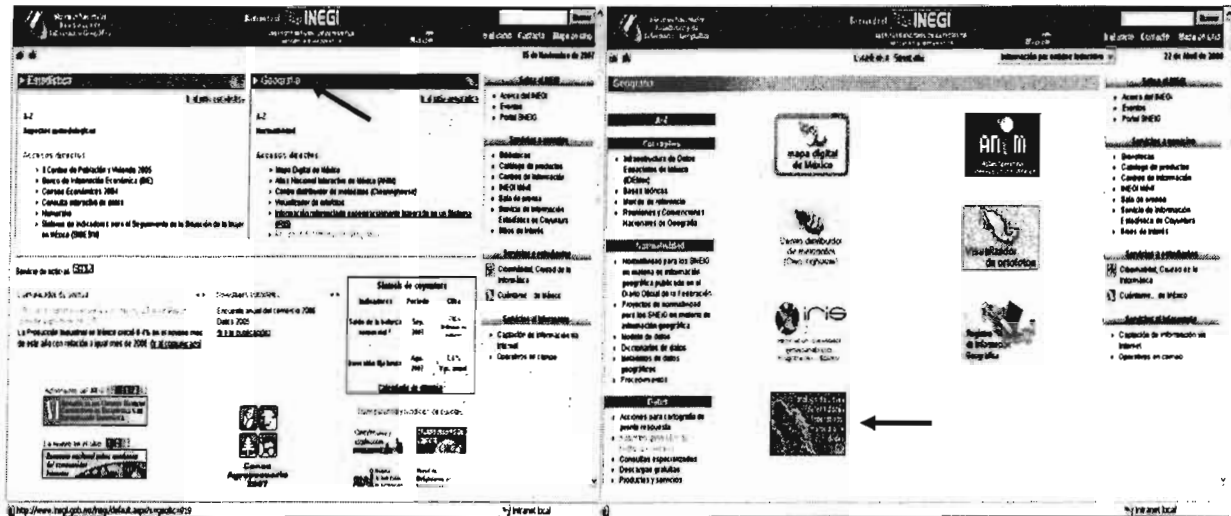
- Atención a la Actualización al Marco Nacional de Viviendas.
- Proyectos geográficos internos y externos adicionales a los citados.

- Es importante aclarar que para considerar una actualización, tienen que estar previamente avalado y con el visto bueno de los Departamentos de Actualización Básica, asimismo no se deberán incluir claves provisionales.
- Todas las actualizaciones antes de remitirse al área central, deberán ser validadas exhaustivamente por el área regional en cuanto a procedimiento, contenido, registro y congruencia. Si el sistema utilizado para la incorporación de las actualizaciones en la página detecta alguna inconsistencia, oficinas centrales reportará al área estatal para su análisis y corrección.
- Los ajustes producto de la actualización en los eventos censales se deben reportar y capturar en su totalidad en el periodo inmediato al cierre del Marco Geoestadístico.
- Las remisiones de la información al área central serán los días del mes que establece el *PROGRAMA DE TRABAJO 2009 DE LA SUBDIRECCIÓN DE MARCO GEOESTADÍSTICO E INFORMACIÓN CATASTRAL*.
- Cuando en varias actividades se haya detectado el mismo caso, se adjudicará a la que ofrezca mayor sustento.
- Remitidas las actualizaciones al área central, las áreas regionales y estatales deberán revisar en la segunda quincena del mes siguiente del reporte, la Página de Internet institucional, donde se encuentra el Catálogo Único de Claves de Entidades Federativas, Municipios y Localidades, para verificar que las modificaciones se hayan realizado conforme a su reporte, la ruta para acceder al Catálogo Único es:

www.inegi.gob.mx

Geografía


Catálogo de Entidades Federativas, Municipios y Localidades





- Es importante mencionar que la actualización del Catálogo Único, ayudará que en los futuros operativos de los eventos censales, se tenga una mejor cobertura.

1.2 ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL CATÁLOGO DE CLAVES DE ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y LOCALIDADES, DISPONIBLE EN LA PÁGINA DE INTERNET

En esta actividad se reportarán las altas, bajas y cambios de localidades producto de cualquier actividad de actualización cartográfica y tiene que ser capturada entre los días 1 y 25 de cada mes.

 **INTRANET**
Subdirección del Marco Geoestadístico e Información Catastral
[Inicio](#) [INEGI - Internet](#) [INEGI - Intranet](#) [INEGI - Geografía](#) [Informativa](#)

ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL CATÁLOGO DE CLAVES DE ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y LOCALIDADES, DISPONIBLE EN LA PÁGINA DE INTERNET (1.2)

Entidad: <input type="text" value="01"/>		Instructivo: 					
Codigo(s) de Actualización: <input type="text" value="Escoja una opción..."/> , <input type="text"/> , <input type="text"/>							
Referenciar Anterior		Referencia Actual					
Entidad	Municipio	Localidad	AGEB	Entidad	Municipio	Localidad	AGEB
<input type="text" value="01"/>	<input type="text" value="001"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text" value="01"/>	<input type="text" value="001"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Nombre de Localidad		Latitud	Longitud	Altitud	Clave de Carta		
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
Tipo	Fecha de actualización	Fuente		Proyecto			
<input type="text"/>	<input type="text" value="2009-06-16"/> 	<input type="text" value="Escoja una opción..."/>		<input type="text" value="Escoja una opción..."/>			
<input type="button" value="Limpiar datos"/>		<input type="button" value="Enviar datos"/>		<input type="button" value="Observaciones"/>		<input type="button" value="Revisar directorio"/>	

[Regresar...](#)

INSTRUCTIVO DE LLENADO

- | CONCEPTO | SE ANOTARÁ |
|----------------------------------|---|
| • ENTIDAD | Clave del estado donde se presentan los casos de actualización. |
| • CÓDIGO DE ACTUALIZACIÓN | El código de actualización correspondiente. |

REFERENCIA ANTERIOR

- **ENTIDAD** Clave Geoestadística de la entidad original (antes de la actualización)
- **MUNICIPIO** Clave Geoestadística del municipio original (antes de la actualización)
- **LOCALIDAD** Clave Geoestadística de la localidad original (antes de la actualización)
- **AGEB** Clave de AGEB original (antes de la actualización)

REFERENCIA ACTUAL

- **ENTIDAD** Clave Geoestadística de la entidad actual (después de la actualización)
- **MUNICIPIO** Clave Geoestadística del municipio actual (después de la actualización)
- **LOCALIDAD** Clave de la localidad actual (después de la actualización)
- **AGEB** Clave de AGEB actual (después de la actualización)
- **NOMBRE DE LOCALIDAD** Nombre de la localidad actual en Mayúsculas, Minúsculas, acentuado y el Artículo al inicio (después de la actualización).
- **LATITUD** Grados, minutos y segundos donde se ubica actualmente la localidad con respecto del ecuador.
- **LONGITUD** Grados, minutos y segundos donde se ubica actualmente la localidad con respecto del meridiano de origen.
- **ALTITUD** Metros sobre el nivel medio del mar, donde se ubica actualmente la coordenada principal de la localidad.
- **CLAVE DE CARTA** Clave de la carta Topográfica esc. 1:50,000 donde se ubica actualmente la coordenada principal de la localidad.
- **TIPO (U-R)** "U" para la localidad urbana (2500 y más habitantes y/o cabecera municipal) y "R" para la localidad rural (con menos de 2500 habitantes)

- **FECHA DE ACTUALIZACIÓN** Día, mes y año del registro de la actualización
- **FUENTE** Base cartográfica donde se obtuvieron las Coordenadas Geográficas de la ubicación de la localidad (Carta Topográfica, GPS)
- **PROYECTO** Proyecto donde se detectó la actualización. (Actualización de la Carta Topográfica, Homologación, Otros).
- **OBSERVACIONES** Cualquier tipo de observación que se requiera para aclarar alguna situación y en caso de no tener alguna actualización en el mes, aquí tendrán que mencionarlo.

Marco Geoestadístico e Información Catastral - ...

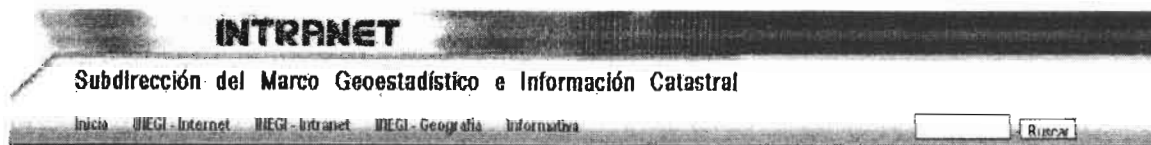
**ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL CATALOGO DE CLAVES,
DISPONIBLE EN LA PAGINA DE INTERNET (1.2)
(Observaciones)**

Observaciones

Enviar datos

Cerrar...

ACTUALIZACIÓN DEL DIRECTORIO DE RESPONSABLES DEL PROYECTO DE HOMOLOGACIÓN DEL CATÁLOGO ÚNICO CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP), DE SALUD (SS) Y DE DESARROLLO SOCIAL OPORTUNIDADES (SEDESOL Oportunidades) Y EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)



ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL CATÁLOGO DE CLAVES DE ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y LOCALIDADES, DISPONIBLE EN LA PÁGINA DE INTERNET (1.2)

Entidad: 01 Instructivo:

Periodo del: día: 1 mes: 1 año: 2007 al día: 1 mes: 1 año: 2007

Código(s) de Actualización:

Referencia Anterior				Referencia Actual			
Entidad	Municipio	Localidad	AGEB	Entidad	Municipio	Localidad	AGEB
01	001	<input type="text"/>	<input type="text"/>	01	001	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Nombre de Localidad Latitud Longitud Altitud Clave de Carta

Tipo: Fecha de actualización Fuente Proyecto

Día: 1 mes: 1 año: 2007

En este apartado se actualizarán los datos de los directivos o responsables del proyecto de Homologación del Catálogo Único de las diferentes dependencias, de la siguiente manera:

1. Seleccionar el nombre del responsable
2. Actualizar información necesaria
3. Al finalizar la actualización presionar "Actualizar Datos"

Para agregar a un directivo o responsable, seleccionar "Nuevo" y agregar todos los datos correspondientes, en caso de dar de baja, seleccionar al directivo o responsable y oprimir "Borrar".

ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL CATÁLOGO, DISPONIBLE EN LA PÁGINA DE INTERNET (1.2)
(Directorio)

Entidad: 01

Instructivo: 

Editar: BIOL. FRANCISCO TAKAKI TAKAKI

Entidad:

Dependencia: INEGI

Nombre: BIOL. FRANCISCO TAKAKI TAKAKI

Puesto: Director General Adjunto de Normatividad

Dirección: Av. Héroe de Nacozari Sur No. 2301, Fracc. Jardines del Parque, C.P. 20270, Atlixcalientes, Ans.

Teléfono: (01 449) 910 53 00 Ext. 5333

Correo Electrónico: francisco.takaki@inegi.gob.mx

Nuevo

Actualizar datos

Borrar

 [Regresar...](#) 

Una vez que el INEGI emite el Catálogo Único de Claves y de Entidades Federativas, Municipios y Localidades, en conjunto con los ayuntamientos y la SEPLAN valida esta información; toda vez que es el ayuntamiento la autoridad competente de acuerdo a la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el que puede tramitar ante el Congreso del Estado, la emisión de un decreto que autorice la creación o desaparición de una comunidad en la demarcación geográfica del municipio.

Catálogo de Localidades de Centro

Municipio	Clave Oficial	Categoría Política	Localidad	Grado Marginación	Habitantes	Viviendas	Longitud	Latitud	Altitud
Centro	270040001	Cd	Villahermosa	Muy Bajo	330,846	81,999	925541	175926	20
	270040019	Ra	Acachapán y Colmena 1 Ra. Sección	Bajo	1,832	385	925138	180115	10
	270040020	Ra	Acachapán y Colmena 2 da. Sección (La Arena)	Medio	878	209	924929	180247	10
	270040021	Ra	Acachapán y Colmena 3 Ra. Sección (Flores Magón)	Alto	1,194	263	924638	180250	10
	270040024	Ra	Acachapán y Colmena 4 Ta. Sección	Alto	582	120	924225	180821	10
	270040025	Ra	Acachapán y Colmena 5 Ta. Sección	Alto	312	58	924214	180921	10
	270040027	Ra	Alvarado Santa Irene 1 Ra. Sección	Medio	127	27	925846	174703	20
	270040030	Ra	Alvarado Guardacosta	Medio	369	88	925920	175005	30
	270040032	Ra	Alvarado Jimbal	Medio	393	88	925825	175015	30
	270040033	Ra	Anacleto Canabal 1 Ra. Sección	Bajo	2,347	542	925943	175823	20
	270040034	Ra	Anacleto Canabal 2 da. Sección	Medio	3,305	722	930124	175830	10
	270040035	Ra	Anacleto Canabal 3 Ra. Sección	Medio	1,568	331	925903	175948	20
	270040036	Ra	Anacleto Canabal 4 Ta. Sección	Medio	381	79	930026	175857	10
	270040043	Ra	Miraflores 1 Ra. Sección (Arroyo Grande)	Alto	267	66	924514	175521	50
	270040044	Ra	Aztlán 1 Ra. Sección	Alto	539	118	924525	180343	10
	270040045	Ra	Aztlán 2 da. Sección (Boca de Aztlán)	Alto	622	140	924448	180537	10
	270040048	Ra	Barrancas y Amate 3 Ra. Sección	Alto	926	190	924508	175713	50
	270040049	Ra	Barrancas y Amate 2 da. Sección	Alto	258	54	924434	175643	50
	270040050	Ra	Barrancas y Guanal Sección Tintillo	Alto	465	111	924948	180106	10
	270040051	Ra	Barrancas y Guanal Sección González	Alto	455	97	924849	180231	10
	270040052	Ra	Aztlán 3 Ra. Sección	Alto	360	81	924303	180628	10
	270040056	Ra	Boquerón 1 Ra. Sección (San Pedro)	Medio	1,643	364	930027	175457	30
	270040058	Ra	Boquerón 3 Ra. Sección (El Guanal)	Medio	1,067	222	925839	175513	20
	270040059	Ra	Boquerón 4 Ta. Sección (Laguna Nueva)	Medio	1,729	371	925938	175448	20
	270040060	Ra	Boquerón 5 Ta. Sección (La Lagartera)	Alto	409	87	930052	175207	30
	270040061	Ra	Buena Vista 1 Ra. Sección (T.S.)	Medio	4,141	682	924456	180838	10
	270040063	Ra	Buena Vista 3 Ra. Sección (Boca de Escoba) (T.S.)	Medio	101	16	924300	181029	10
	270040065	Ra	Buena Vista Río Nuevo 1 Ra. Sección	Medio	3,456	744	930423	175732	30
	270040066	Ra	Buena Vista Río Nuevo 2 da. Sección	Medio	2,895	621	930455	175633	30
	270040067	Ra	Buena Vista Río Nuevo 3 Ra. Sección	Medio	2,662	538	930216	175624	30
	270040069	Ra	Santa Catalina	Alto	219	40	930055	180216	10
	270040070	Ra	El Censo	Medio	226	52	925205	175240	20
	270040072	Ra	Colonia Agraria	Medio	1,245	285	925326	174948	30
	270040075	Ra	El Corozal	Alto	679	138	924502	175952	30
	270040076	Ra	Corregidora Ortiz 1 Ra. Sección	Medio	1,625	400	930631	175432	30
	270040077	Ra	Corregidora Ortiz 2 da. Sección	Medio	884	202	930838	175515	10
	270040078	Ra	Corregidora Ortiz 3 Ra. Sección	Alto	1,671	347	931023	175734	10
	270040079	Ra	Corregidora Ortiz 4 Ta. Sección	Alto	187	39	931444	175745	20
	270040080	Ej	Corregidora Ortiz 5 Ta. Sección	Medio	1,301	285	930721	175716	20

Municipio	Clave Oficial	Categoría Política	Localidad	Grado Marginación	Habitantes	Viviendas	Longitud	Latitud	Altitud
-----------	---------------	--------------------	-----------	-------------------	------------	-----------	----------	---------	---------

Centro	Clave Oficial	Categoría Política	Localidad	Grado Marginación	Habitantes	Viviendas	Longitud	Latitud	Altitud
	270040081	Ra	Chacté	Alto	163	38	924310	175805	30
	270040083	Ra	Aztlán 4 Ta. Sección	Alto	514	91	924205	180903	10
	270040084	Ra	Chiquigauo 1 Ra. Sección	Alto	559	121	924202	175634	30
	270040085	Ra	Chiquigauo 2 da. Sección	Medio	204	45	924320	175601	30
	270040086	Po	Dos Montes	Bajo	1,577	367	924934	175910	20
	270040087	Ra	Emiliano Zapata	Bajo	1,568	352	925739	175948	20
	270040088	Ra	El Espino	Alto	541	104	925000	181500	10
	270040089	Ra	Estancia (T.S.)	Medio	1,189	213	924842	181036	10
	270040090	Ra	Estancia Vieja 1 Ra. Sección	Alto	769	164	930511	175428	30
	270040091	Ra	Estancia Vieja 2 da. Sección	Alto	199	44	930656	175206	40
	270040092	Ra	Estanzuela 1 Ra. Sección	Medio	502	122	925500	175213	20
	270040093	Ra	Estanzuela 2 da. Sección	Medio	136	37	925258	175357	20
	270040096	Ra	Gaviotas Sur (El Chiflón)	Alto	43	9	925232	175631	20
	270040098	Ra	González 1 Ra. Sección	Medio	2,059	424	930342	175812	10
	270040099	Ra	González 2 da. Sección	Medio	1,468	282	930539	175806	10
	270040100	Ra	González 3 Ra. Sección	Medio	885	178	930437	175834	10
	270040101	Ra	González 4 Ta. Sección	Medio	912	177	930450	175703	10
	270040102	Ra	Guineo 1 Ra. Sección	Medio	1,440	304	930132	175540	20
	270040103	Ra	Guineo 2 da. Sección	Medio	787	171	930156	175432	20
	270040104	Ra	La Huasteca 1 Ra. Sección	Bajo	891	206	925636	174745	30
	270040105	Ra	La Huasteca 2 da. Sección	Medio	991	218	925626	174724	30
	270040107	Ra	Huero de Puerto	Alto	580	149	925350	174715	30
	270040109	Ej	La Isla	Alto	262	50	925303	174947	30
	270040110	Ra	Coronel Traconis 1 Ra. Sección (La Isla)	Alto	175	34	925014	175655	20
	270040111	Ra	Ixtacomitán 1 Ra. Sección	Bajo	3,341	804	925753	175737	20
	270040112	Ra	Ixtacomitán 2 da. Sección	Bajo	1,084	254	925836	175652	20
	270040113	Ra	Ixtacomitán 3 Ra. Sección	Bajo	524	118	925641	175618	20
	270040114	Ra	Ixtacomitán 4 Ta. Sección	Alto	222	46	925751	175448	20
	270040115	Ra	Ixtacomitán 5 Ta. Sección	Medio	421	93	925816	175614	20
	270040116	Ra	Ismate y Chilapilla 1 Ra. Sección	Alto	480	107	923934	175806	10
	270040117	Ra	La Vuelta (La Jagua)	Medio	756	161	924200	175742	30
	270040118	Ra	Aztlán 3 Ra. Sección (Jahuacte)	Alto	195	40	924126	180525	10
	270040119	Ra	Jolochero (T.S.)	Medio	1,259	196	924752	180708	10
	270040120	Ra	Lagartera 1 Ra. Sección	Bajo	1,311	313	925307	180348	10
	270040121	Ra	Lázaro Cárdenas 1 Ra. Sección	Alto	1,030	214	930016	175957	10
	270040122	Ra	Lázaro Cárdenas 2 da. Sección	Medio	2,129	422	930200	175843	10
	270040123	Ví	Luis Gil Pérez	Medio	5,087	1,130	930422	175232	30
	270040124	Ra	Aztlán 1 Ra. Sección (Majagual)	Alto	28	6	924415	180203	10
	270040126	Ra	Las Matillas 4 Ta. Sección	Alto	429	95	924334	180013	10
	270040129	Ra	Medellín y Madero 2 da. Sección	Bajo	1,811	389	925114	180638	10
	270040130	Ra	Medellín y Madero 1 Ra. Sección	Bajo	717	141	925100	180706	10
	270040131	Ra	Medellín y Madero 3 Ra. Sección	Bajo	588	122	925042	180550	10
	270040132	Ra	Medellín y Pigua 1 Ra. Sección						

Municipio	Clave Oficial	Categoría Política	Localidad	Grado Marginación	Habitantes	Viviendas	Longitud	Latitud	Altitud
-----------	---------------	--------------------	-----------	-------------------	------------	-----------	----------	---------	---------

Centro	Clave Oficial	Categoría Política	Localidad	Grado Marginación	Habitantes	Viviendas	Longitud	Latitud	Altitud
	270040133	Ra	Medellín y Pigua 2 da. Sección	Bajo	1,190	256	925403	180255	10
	270040134	Ra	Medellín y Pigua 3 Ra. Sección	Bajo	3,888	894	925249	180337	10
	270040135	Ra	Miguel Hidalgo 1 Ra. Sección						
	270040136	Ra	Miguel Hidalgo 2 da. Sección (La Guaira)	Medio	478	102	925951	175655	20
	270040137	Ra	Miraflores 1 Ra. Sección	Alto	402	90	924648	175457	30
	270040140	Ra	Miraflores 3 Ra. Sección	Alto	532	117	924338	175527	50
	270040141	Ra	Miramar (T.S.)	Medio	1,025	169	924538	180802	10
	270040142	Ra	Pablo L. Sidar (La Aurora)	Alto	803	161	930217	175422	30
	270040143	Ra	Pajonal	Medio	628	146	924743	175934	30
	270040145	Vi	Parrilla	Muy Bajo	11,779	2,816	925502	175445	20
	270040148	Ra	Paso Real de La Victoria	Bajo	888	194	925226	180808	10
	270040150	Ra	Plátano y Cacao 4 Ta. Sección	Alto	796	189	930948	175943	10
	270040151	Ra	Plátano y Cacao 1 Ra. Sección	Medio	1,537	329	930948	175748	10
	270040152	Ra	Plátano y Cacao 2 da. Sección	Medio	1,727	399	930808	175822	10
	270040153	Ra	Plátano y Cacao 3 Ra. Sección	Medio	1,173	258	930850	175756	20
	270040154	Vi	Pueblo Nuevo de Las Raíces	Bajo	1,639	396	925235	175036	30
	270040157	Ra	Río Tinto 1 Ra. Sección	Medio	647	134	930340	175340	30
	270040158	Ra	Río Tinto 2 da. Sección	Medio	466	105	930450	175430	30
	270040159	Ra	Río Tinto 3 Ra. Sección	Medio	861	177	930400	175444	30
	270040160	Ra	Río Viejo 1 Ra. Sección	Bajo	4,275	1,036	925850	175614	20
	270040161	Ra	Río Viejo 2 da. Sección	Bajo	1,599	369	925934	175545	20
	270040162	Ra	Río Viejo 3 Ra. Sección	Bajo	471	99	930058	175517	30
	270040163	Ra	Las Matillas (Sábanas Nuevas)	Alto	129	22	924134	180100	10
	270040165	Ra	Coronel Traconis 5 Ta. Sección (San Rafael y San Diego)	Muy Alto	40	13	924943	175421	20
	270040166	Vi	Playas del Rosano (Subteniente García)	Bajo	8,745	2,058	925556	175103	30
	270040168	Ra	Tierra Amarilla 1 Ra. Sección	Bajo	283	63	925303	180653	10
	270040169	Ra	Tierra Amarilla 2 da. Sección	Medio	97	28	925329	180519	10
	270040170	Ra	Tocoal (T.S.)						
	270040171	Ra	Tomo Largo 1 Ra. Sección	Medio	751	169	925344	175542	20
	270040172	Ra	Tomo Largo 2 da. Sección	Alto	386	86	925338	175411	20
	270040173	Ra	Tomo Largo 3 Ra. Sección	Alto	373	89	925253	175352	20
	270040174	Ra	Tumbulushal	Medio	1,091	236	925548	174945	30
	270040175	Ej	La Victoria	Medio	129	28	925702	175016	30
	270040176	Vi	Macullepec	Bajo	6,054	1,372	925130	180837	10
	270040178	Ra	La Cruz del Bajío	Alto	1,399	270	924707	175819	30
	270040179	Ra	El Zapotal	Medio	513	116	925116	180512	10
	270040180	Ra	Coronel Traconis 2 da. Sección (El Zapote)	Alto	182	42	924958	175648	20
	270040182	Ra	Plutarco Elías Calles	Bajo	388	89	925538	175740	20
	270040183	Vi	Tamulté de Las Sabanas (José G. Asmitia)	Bajo	7,688	1,288	924700	180938	10
	270040186	Ra	La Manga 2 da. Sección	Medio	938	208	925210	180103	10
	270040188	Ra	Gaviotas Sur (El Cedral)	Medio	529	113	925329	175703	20
	270040192	Ra	Buena Vista Río Nuevo 4 Ta. Sección	Medio	633	127	930546	175708	20

Municipio	Clave Oficial	Categoría Política	Localidad	Grado Marginación	Habitantes	Viviendas	Longitud	Latitud	Altitud
-----------	---------------	--------------------	-----------	-------------------	------------	-----------	----------	---------	---------

Centro	270040193	Ra	La Manga (T.S.)	Medio	583	107	924556	180843	10
	270040194	Ra	La Loma (T.S.)	Medio	455	81	924820	181004	10
	270040196	Ra	La Ceiba (T.S.)	Medio	1,116	175	924630	180844	10
	270040201	Ra	Gaviotas Sur (El Monal)	Medio	1,073	245	925408	175736	20
	270040206	Ra	Huapinol						
	270040212	Ra	La Palma	Medio	884	200	924832	175848	30
	270040213	Ra	Coronel Traconis 3 Ra. Sección (Guerrero)	Alto	125	28	924834	175558	20
	270040214	Vi	Ocuilzapotlán	Muy Bajo	15,824	3,624	925142	180806	10
	270040215	Ra	Ismate y Chilapilla 1 Ra. Sección (San Antonio)	Medio	113	24	923900	175732	10
	270040216	Ra	Coronel Traconis 4 Ta. Sección (San Francisco)	Alto	223	44	924816	175529	20
	270040217	Ej	Acachapán y Colmena 2 da. Sección (El Maluco)	Alto	405	92	924827	180400	10
	270040218	Ra	Alvarado Colima	Alto	247	49	930034	174915	30
	270040222	Ra	Boquerón 2 da. Sección (El Barquillo)	Bajo	811	193	930125	175522	30
	270040224	Ra	Las Matillas (Cocoyol)	Medio	314	58	923939	180016	10
	270040226	Ra	Pablo L. Sidar (Guineo)	Alto	102	23	930045	175349	30
	270040227	Ra	Ismate y Chilapilla 2 da. Sección	Alto	242	46	923902	180134	10
	270040228	Ra	Medellín y Madero 4 Ta. Sección	Bajo	643	121	925023	180621	10
	270040232	Ra	Pablo L. Sidar (Miramar)	Alto	168	36	930229	175222	40
	270040234	Ra	Parrilla 4 Ta. Sección (Los Acostas)	Medio	198	41	925412	175634	20
	270040235	Ej	Parrilla 5 Ta. Sección (El Carmen)	Alto	202	50	925333	175350	20
	270040238	Ra	Ribera de Las Raíces	Medio	287	64	925208	175148	20
	270040250	Ra	Barrancas y Guanal Sección López Portillo	Alto	303	59	924836	180057	30
	270040251	Fr	Lomas de Ocuilzapotlán II	Muy Bajo	2,920	706	925203	180628	10
	270040252	Ra	El Alambrado (T.S.)	Medio	621	102	924727	180939	10
	270040253	Ra	Rovirosa (T.S.)	Medio	432	67	924600	180932	10
	270040254	Ra	El Espino (Boca Grande)	Alto	57	10	925200	181808	10
	270040256	Ra	Aztlán 5 Ta. Sección (Palomillal)	Alto	564	99	923839	180724	10
	270040257	Ra	Aztlán 2 da. Sección (El Cuy)	Muy Alto	85	17	924141	180326	10
	270040258	Ra	Lagartera 1 Ra. Sección (Col. Constitución)	Bajo	2,166	506	925210	180411	10
	270040259	Ra	Plutarco Elías Calles 3 Ra. Sección (La Providencia)	Bajo	213	44	925458	175658	10
	270040261	Ra	Miraflores 2 da. Sección	Medio	523	120	924532	175405	20
	270040263	Ra	Plutarco Elías Calles 3 Ra. Sección (La Majahua)	Bajo	497	114	925458	175718	10
	270040264	Fr	Parrilla II	Muy Bajo	3,168	751	925537	175227	20
	270040265	Ra	Anacleto Canabal 3 Ra. Sección (Constitución)	Medio	48	12	925834	180011	10
	270040266	Ra	Lázaro Cárdenas 2 da. Sección (Veintuno de Marzo)	Alto	285	70	930239	180100	10
	270040269	Ra	Aztlán 1 Ra. Sección (La Piedad)	Alto	54	10	924450	180240	10
	270040271	Ra	Medellín y Pigua 4 Ta. Sección (El Aguacate)	Alto	175	36	925027	180445	10
	270040272	Ra	Lagartera 2 da. Sección	Bajo	858	196	925147	180440	10
	270040274	Ra	Las Matillas (San Antonio)	Alto	90	17	924238	180031	10
	270040277	Ej	Jomaleros y Aparceros (Pajaritos)	Alto	65	14	924839	180437	10

Municipio	Clave Oficial	Categoría Política	Localidad	Grado Marginación	Habitantes	Viviendas	Longitud	Latitud	Altitud
-----------	---------------	--------------------	-----------	-------------------	------------	-----------	----------	---------	---------

Centro	Clave Oficial	Categoría Política	Localidad	Grado Marginación	Habitantes	Viviendas	Longitud	Latitud	Altitud
	270040280	Ra	González 1 Ra. Sección (Punta Brava)	Medio	430	95	930140	175835	10
	270040281	Ra	Ismate y Chilapilla 2 da. Sección (Jahuactillo)	Alto	72	14	923617	175911	10
	270040283	Ra	Pablo L. Sidar	Alto	425	88	930145	175359	30
	270040286	Ra	Alvarado Santa Irene 2 da. Sección	Bajo	269	59	925848	174300	20
	270040291	Ra	Aniceto (T.S.)	Medio	252	45	924725	180926	10
	270040295	Ra	Buena Vista 2 da. Sección (T.S.)	Medio	397	69	924530	180845	10
	270040300	Ra	Jolochero (Boca de Culebra) (T.S.)	Medio	229	39	924700	180831	10
	270040303	Ra	Miraflores 2 da. Sección (Zapotillo)	Medio	52	13	924644	175339	30
	270040306	Ra	La Lima	Medio	109	19	925620	175458	20
	270040311	Ra	Miraflores 3 Ra. Sección (Col. Mazanego)						
	270040314	Fr	Parrilla I						
	270040315	Fr	Parrilla-Fovissste						
	270040316	Ra	Plátano y Cacao 2 da. Sección (La Flecha)						
	270040317	Ra	Rio Viejo 1 Ra. Sección (Siglo Xx)						
	270040318	Fr	Las Rosas						
	270040321	Ra	Acachapán y Colmena 3 Ra. Sección (El Agricultor)						
	270040322	Ra	Acachapán y Colmena 3 Ra. Sección (El Jobo)						
	270040323	Ra	Acachapán y Colmena 4 Ta. Sección (Los Pericos)						
	270040324	Ra	Anacleto Canabal 5 Ta. Sección						
	270040325	Ra	Corregidora Ortiz 1 Ra. Sección (El Corcho)						
	270040326	Fr	Daniel Espinoza Galindo						
	270040327	Fr	Esquipulas						
	270040328	Ra	Gaviotas Sur (Armenia Fernández)						
	270040329	Ra	Gaviotas Sur (El Coquito)						
	270040330	Ra	González 2 da. Sección (La Carabina)						
	270040331	Fr	Isset						
	270040332	Fr	Lomas de Ocuilzapatlán I						

Localidades Manejadas Por El Municipio Que Son Sectores O Parte de Otra Localidad

Municipio	Clave Oficial	Categoría Política	Localidad A La Que Pertenecen	Clave	Categoría Política	Localidad
-----------	---------------	--------------------	-------------------------------	-------	--------------------	-----------

Centro	270040001	Cd	Villahermosa	270040132	Ra	Medellín y Pigua 1 Ra. Sección
270040135				Ra	Miguel Hidalgo 1 Ra. Sección	
270040328				Ra	Gaviotas Sur (Armenia Fernández)	
	270040021	Ra	Acachapán y Colmena 3 Ra. Sección (Flores Magón)	270040321	Ra	Acachapán y Colmena 3 Ra. Sección (El Agricultor)
				270040322	Ra	Acachapán y Colmena 3 Ra. Sección (El Jobo)
	270040024	Ra	Acachapán y Colmena 4 Ta. Sección	270040323	Ra	Acachapán y Colmena 4 Ta. Sección (Los Pericos)
	270040036	Ra	Anacleto Canabal 4 Ta. Sección	270040324	Ra	Anacleto Canabal 5 Ta. Sección
	270040076	Ra	Corregidora Ortiz 1 Ra. Sección	270040325	Ra	Corregidora Ortiz 1 Ra. Sección (El Corcho)
	270040099	Ra	González 2 da. Sección	270040330	Ra	González 2 da. Sección (La Carabina)

Municipio	Clave Oficial	Categoría Política	Localidad A La Que Pertenecen	Clave	Categoría Política	Localidad
-----------	---------------	--------------------	-------------------------------	-------	--------------------	-----------

Centro	270040140	Ra	Miraflores 3 Ra. Sección	270040311	Ra	Miraflores 3 Ra. Sección (Col. Mazanego)
	270040145	Vi	Parrilla	270040206	Ra	Huapinol
				270040314	Fr	Parrilla I
				270040315	Fr	Parrilla-Fovissste
				270040326	Fr	Daniel Espinoza Galindo
				270040327	Fr	Esquipulas
	270040152	Ra	Plátano y Cacao 2 da. Sección	270040316	Ra	Plátano y Cacao 2 da. Sección (La Flecha)
	270040160	Ra	Río Viejo 1 Ra. Sección	270040317	Ra	Río Viejo 1 Ra. Sección (Siglo Xx)
	270040183	Vi	Tamulté de Las Sabanas (José G. Asmitia)	270040170	Ra	Tocoal (T.S.)
	270040188	Ra	Gaviotas Sur (El Cedral)	270040329	Ra	Gaviotas Sur (El Coquito)
	270040214	Vi	Ocuiltzapotlán	270040318	Fr	Las Rosas
	270040251	Fr	Lomas de Ocuiltzapotlán li	270040331	Fr	Isset
				270040332	Fr	Lomas de Ocuiltzapotlán I

Asentamientos Identificados Por El Inegi Incluidos En Otras Localidades

Municipio	Clave Oficial	Categoría Política	Localidad A La Que Pertenecen	Clave	Asentamiento
-----------	---------------	--------------------	-------------------------------	-------	--------------

Centro	270040020	Ra	Acachapán y Colmena 2 da. Sección (La Arena)	270040278	Acachapan y Colmena 2 da. Seccion (La Lima)
	270040027	Ra	Alvarado Santa Irene 1 Ra. Sección	270040225	El Chilar
				270040288	La Juliana (El Chilar)
	270040035	Ra	Anacleto Canabal 3 Ra. Sección	270040299	Flores del Trópico
	270040045	Ra	Aztlán 2 da. Sección (Boca de Aztlán)	270040220	Boca de Aztlán 2 da. Seccion
	270040051	Ra	Barrancas y Guanaj Sección González	270040221	Boca de Guanaj
	270040088	Ra	El Espino	270040276	La Arena
	270040089	Ra	Estancia (T.S.)	270040260	El Manguito
				270040301	José Asmitia 3 Ra. Ampliacion
	270040091	Ra	Estancia Vieja 2 da. Sección	270040282	La Arena
	270040092	Ra	Estanzuela 1 Ra. Sección	270040237	Plutarco Elías Calles
	270040105	Ra	La Huasteca 2 da. Sección	270040287	La Francia
	270040117	Ra	La Vuelta (La Jagua)	270040244	La Vuelta 1 Ra. Seccion (La Gloria)
	270040121	Ra	Lázaro Cárdenas 1 Ra. Sección	270040241	San Marcos
	270040129	Ra	Medellín y Madero 2 da. Sección	270040273	Medellín y Madero (Mecaya)
	270040134	Ra	Medellín y Pigua 3 Ra. Sección	270040164	Medellín y Pigua 3 Ra. Seccion (San Antonio)
	270040137	Ra	Miraflores 1 Ra. Sección	270040285	Santa Lucia
	270040145	Vi	Parrilla	270040202	El Rosario (El Quemado)
				270040307	La Paila
	270040154	Vi	Pueblo Nuevo de Las Raices	270040289	El Recreo
				270040290	San Miguel
	270040165	Ra	Coronel Traconis 5 Ta. Sección (San Rafael y San Diego)	270040270	Coronel Traconis (San Isidro 5 Ta. Seccion)
	270040166	Vi	Playas del Rosario (Subteniente García)	270040284	El Manzano
				270040308	Playas del Rosario Uno
				270040309	Revolución Mexicana

Municipio	Clave Oficial	Categoría Política	Localidad A La Que Pertenecen	Clave	Asentamiento
Centro	270040176	Vi	Macultepec	270040255	El Novillo
	270040178	Ra	La Cruz del Bajío	270040204	El Bajío
				270040298	La Cruz del Bajío (La Soledad)
	270040179	Ra	El Zapotal	270040197	El Zapotal (La Llave)
	270040238	Ra	Ribera de Las Raíces	270040239	Las Raíces
	270040256	Ra	Aztlán 5 Ta. Sección (Palomillal)	270040293	Aztlan 5 Ta. Seccion (Don Lorenzo)
				270040294	Aztlan 5 Ta. Seccion (Maria de Los Santos)
	270040263	Ra	Plutarco Elias Calles 3 Ra. Sección (La Majahua)	270040292	Parrilla 3 Ra. Seccion (La Providencia)
	270040266	Ra	Lázaro Cárdenas 2 da. Sección (Veintiuno de Marzo)	270040279	Dieciséis de Septiembre
	270040295	Ra	Buena Vista 2 da. Sección (T.S.)	270040262	Buena Vista 2 da. Seccion (El Tular)
				270040296	Buena Vista 2 da. Secc. (Col. Nva. Esperanza)
	270040306	Ra	La Lima	270040304	La Lima Dos
				270040305	La Lima Tres